CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CABO DE HORNOS	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN :	23
DE MACALLANIES VI A ANTADTICA CIL	Fecha de Aprobación
DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CH	02-11-2017
VRBANO RURAL RURAL	ROL S.I.I
	59-18
VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.	
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda	existente, suscrita por el propietario y
el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 23	_{de fecha} 23-10-2017
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.	
D) El giro de ingreso municipal N° de fecha	de pago de derechos municipales .
RESUELVO:	
Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso existente con una superficie de 113.88 m² ubicada en PILOTO PARD	0
	DMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote Nº 18 manzana YY
	de conformidad a plano y antecedentes egularización.
2 Individualización del Interesado:	
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T;
FERNANDO NAVEA ESCOBAR	2.449.762-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) JUAN CARLOS FAURE NAVARRO	R.U.T.
IOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFE	7.869.216-2 SIÓN R.U.T.
ARQUIT	
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPA NOMBRE FIRMA Y TIMBRE	ALES
The state of the s	